

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Asesoría Jurídica</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		OMC/REMTYS/03/2024	
Brindar asesoría legal de manera gratuita y libre a todas las personas que la soliciten ya sea vía telefónica o presencial.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8º Constitucional			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona busca orientación legal ante una problemática.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No está sujeto a inspección o verificación			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Puede ser presencial en la oficina mediadora- conciliadora en las instalaciones ubicadas en Boulevard Emilio Chuayffet Chemor, Barrio la Tenería, Jocotitlán, México. o mediante llamada telefónica al número de la Oficialía Mediadora-Conciliadora 7121230667		No aplica	No aplica	Artículo 115 Constitucional	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Puede ser presencial en la oficina mediadora- conciliadora en las instalaciones ubicadas en Boulevard Emilio Chuayffet Chemor, Barrio la Tenería, Jocotitlán, México. o mediante llamada telefónica al número de la Oficialía Mediadora-Conciliadora 7121230667		No aplica	No aplica	Artículo 115 Constitucional	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Realizar llamada telefónica al número de la Oficialía Mediadora-Conciliadora 7121230667 o asistir a las instalaciones ubicadas en Boulevard Emilio Chuayffet Chemor, Barrio la Tenería, Jocotitlán, México.		No aplica	No aplica	Artículo 115 Constitucional	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Exponer su problema 2.- Registrarse en el libro 3.- Se le pide pase con la Oficial Mediadora-Conciliadora para la asesoría			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos			
COSTO:		No aplica		Fundamento Jurídico No aplica	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	N/A
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se brinda al ciudadano solicitante la opinión técnica y profesional del titular del área sobre un tema en específico de índole legal
	APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA
	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Mediadora-Conciliadora		Oficialía Mediadora-Conciliadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.D. Edith Valdez Salinas			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1230667	No aplica	No aplica	oficialia.conciliadora@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puede cumplirse con la obligación alimentaria?				
RESPUESTA:	Celebrando un convenio con el acreedor alimentario ante la oficialía conciliadora				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué derechos tengo como cónyuge o concubina?				
RESPUESTA:	Derecho a recibir alimentos, a un 50% del patrimonio que haya constituido durante el matrimonio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A qué instancia deben acudir para ejecutar un título de crédito pagaré?				
RESPUESTA:	En primer término, agotar la instancia conciliatoria o en su defecto iniciar una demanda en vía ejecutivo mercantil ante el juzgado correspondiente				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LETICIA ORTEGA CRUZ	 M.D. EDITH VALDEZ SALINAS	12 / 02 / 2024
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. 2022-2024		